

## **La Defensoría del Pueblo insiste en el cumplimiento del teletrabajo ante la emergencia sanitaria en el país**

17 de marzo de 2020

Ante varias denuncias recibidas sobre la negativa, por parte de instituciones públicas y privadas, de permitir el teletrabajo emergente, en especial a personas de atención prioritaria o que tienen a su cargo niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o personas adultas mayores, la Institución Nacional de Derechos Humanos reitera la importancia de asumir con seriedad y responsabilidad la emergencia sanitaria que atraviesa el Ecuador a causa de la pandemia COVID-19.

La Defensoría del Pueblo se mantiene vigilante de que, durante este período de emergencia, no se vulneren los derechos de las y los trabajadores y sus familias y se cumplan las directrices emitidas por el Gobierno Nacional, a través de la implementación de acciones necesarias que permitan desarrollar una oportuna y adecuada aplicación del teletrabajo emergente.

Además, se invita a la ciudadanía, ante hechos como estos, realizar la denuncia respectiva a través de nuestros canales electrónicos oficiales.